

que cumplan y ejecuten. en todo y por todo las ordenes que pa-
tubieren de la Comis. de millones de Reyno Sin Exceder, en ello col-
sin en las Lugars. a que entodo mien parte. se queda y nibeña. contra
do del Reyno y lo que tengo resuelto asi por esta C. como por las
C. de las Villas. y Lugars. de este Reyno y que lo dierro que corre
biendo a Vro. Celo y leidas lo executaris de manera. que en
gamen las oras porobles. de que mecase de Vos por muy sermo
Madrid. a 19. de Julio de 1656

yo Rey

Lo
Don Juan del Rey
Antonio Arneros

[Signature]

[Signature]

[Signature]

